

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA, POR LA QUE SE REQUIERE DOCUMENTACIÓN A LOS INTERESADOS DE LAS SUBVENCIONES, PARA EL EJERCICIO 2023, DESTINADAS A LAS AGRUPACIONES DE DEFENSA SANITARIA GANADERAS, CONVOCADAS POR LA ORDEN DE 23 DE NOVIEMBRE DE 2022

Examinados los expedientes de referencia, y teniendo en cuenta los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Mediante Orden de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca de 23 de noviembre de 2022 (BOC nº 238, de 02.12.22), se convocan de manera anticipada para el ejercicio de 2023 las subvenciones destinadas a las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas.

Segundo.- Posteriormente, examinadas las solicitudes se constata que algunas de las mismas no se acompañan de la documentación preceptiva prevista en el resuelvo sexto de la Orden de Convocatoria, siendo necesario requerir a los interesados a fin de que subsanen o completen los documentos o datos que deban presentarse.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- El órgano competente para la instrucción del procedimiento de concesión de las ayudas convocadas por la Orden de 23 de noviembre de 2022, es el Director General de Ganadería, en virtud de lo establecido en el resuelvo octavo de la misma. En aplicación de lo dispuesto en el resuelvo séptimo de la Orden de convocatoria, corresponde al titular de este Centro Directivo el examen de las solicitudes presentadas para determinar si se acompañan de la documentación preceptiva exigida por la convocatoria. En caso contrario, el citado órgano requerirá al interesado, para que en el plazo de 10 días, subsane o complete los documentos o datos que deban presentarse, con la advertencia de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistido de su solicitud.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones legalmente conferidas,





RESUELVO:

Primero.- Requerir a los interesados relacionados en el anexo I de este informe para que en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias, subsane o complete los documentos o datos que se detallan en el mencionado anexo, conforme a la codificación contemplada en el anexo II, con la advertencia de que si así no lo hiciese y de conformidad con lo establecido en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que se dicte en los términos del artículo 21 de la citada Ley.

Segundo.- Que se publique la presente Resolución en el Tablón de Anuncios Electrónico de la Comunidad Autónoma de Canarias.

EL DIRECTOR GENERAL DE GANADERÍA

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
061gftMXMErtQgRSdOZ4zPuTYpCZW5vvR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:
0Lw5VaL8typtOa-vkT9udXudVG6AzMVwp





ANEXO I

Nº Expediente	CIF	Peticionario	Documentación Requerida	Observaciones
GC/02/23	G-35744929	ADS Desafu	7	7.- explotaciones: 017-27650, 015-18825, 017-15025 y 017-26007
GC/04/23	G-76146372	ADS El toril	7, 12, 17	12.- memoria no firmada
GC/05/23	G-76189315	ADS Tamia	7.11,12,13 y 14	7.- explotación 018-11913 y 029-25991 12.- está sin firmar
GC/07/23	G-35303015	ADS Vacuno de Gran Canaria	7,13, 19 y 22	7.- explotaciones: 002-26213, 009-05008, 020-15868 13- Certificado Colegio Vet. actualizado
GC/08/23	G-02656759	Asociación Avícola de Defensa Sanitaria Lanzarote	7,11 y 21	
GC/09/23	G-35761568	ADS Ahof	7 y 18	
GC/10/23	G-76061860	ADS Tinea	7	7.- explotaciones: 015-21443 y 030-06234
GC/11/23	G-76085794	ADS Caprino y Ovino Isla de G.C.	6 y 7	
GC/12/23	G-35303361	ADS Rumiantes Gran Canaria	6 y 7	7.- explotaciones: 002-05054, 002-13093, 011-04006, 011-23891, 016-08902, 019-03431,019.019-06862. 019-10371, 019-17392, 019-19091, 020-05459, 020-12192, 020-21572, 022-10986, 022-16069, 026-19888

Página 3 de 6.

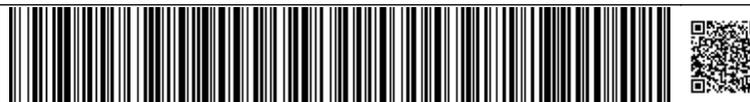
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

061gftMXMErtQgRSdOZ4zPuTYpCZW5vvR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:

0Lw5VaL8typtOa-vkT9udXudVG6AzMVwp





GC/13/23	G-35148048	ADS Apigranca	17 y 21	
TF/01/23	G-38354221	ADS Agate	7,11 y 13	
TF/02/23	G-76669316	ADS Avícola de Tenerife	7	
TF/04/23	G-76720739	ADS Caprino de Guajara	7 ,12 y 14	12 y 14.- están sin firmar
TF/05/23	G-72625221	ADS el Cardón	1,6,7,8,9,10,11,12, 13,14,16,17,18.,19, 20, 21 y 22.	1.-cumplimentado en todos sus apartados
TF/06/23	G-38521183	ADS APITEN	6,7,11 y 14	
TF/07/23	G-76672948	ADS Ovican	1,8,11,12,14,17 y 21	1.- cumplimentada en todos sus apartados
TF/08/23	G-38677522	ADS El Hierro	7 y 21	
TF/09/23	G-76661354	ADS Profesionales de la Palma	7 , 11 y 12	7.- explotaciones:016-15356, 027-01726,029- 15140, 047-25094, 053-23178- y 053-24267,
TF/10/23	G-38280269	ADS Isla de La Palma	7, 11,12 y 14	12 y 14 .- La memoria y los contratos no están firmados por el veterinario

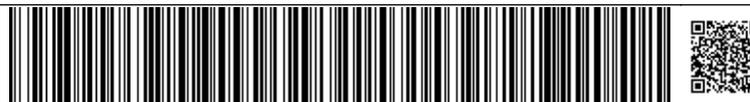
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

061gftMXMErtQgRSdOZ4zPuTYpCZW5vvR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

0Lw5VaL8typtOa-vkT9udXudVG6AzMVwp





ANEXO II

Clave	DESCRIPCIÓN
1	Correcta cumplimentación de la solicitud.
2	Número de identificación fiscal del representante.
3	Documentación que acredite la representación.
4	Nota de inscripción actualizada de los Estatutos en el registro correspondiente.
5	C.I.F. del solicitante.
6	Relación de ganaderos que constituyen efectivamente la ADSG en el momento de la solicitud y de los códigos de explotación, así como su NIF o CIF y censo.
7	Declaración responsable de PYMES de las explotaciones integradas en la ADSG.
8	Factura proforma de los gastos de veterinario, con desglose del IRPF e IGIC.
9	Factura proforma de los gastos de medicamentos.
10	Cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, documentación justificativa del cumplimiento de dicho artículo.
11	Previsión de ingresos y gastos y plan de financiación de la actividad subvencionable, ajustado al modelo de la Orden de convocatoria de 23 de noviembre de 2022.
12	Memoria del programa sanitario, elaborado por el veterinario director técnico y el presidente de la ADSG, con las actividades de carácter zootécnico y sanitario que van a ser desarrolladas por la ADSG, desde la presentación de la solicitud hasta el 30 de octubre de 2023.
13	Certificado expedido por la organización colegial veterinaria en el que conste la habilitación del veterinario de la ADSG para el ejercicio libre de la profesión.
14	Contrato suscrito con el o los veterinarios.
15	Alta a terceros.
16	Presupuesto del Programa Sanitario (Memoria esquemática) por especies ajustado al modelo normalizado que aparece incorporado a la solicitud, en soporte digital con formato hoja de cálculo.

Página 5 de 6.

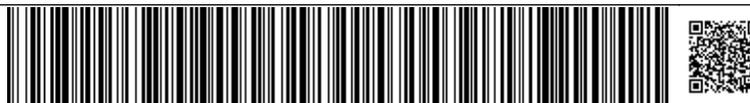
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

061gftMXMErtQgRSdOZ4zPuTYpCZW5vvR



En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde=
puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de
documento electrónico siguiente:

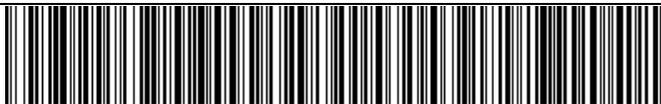
0Lw5VaL8typtOa-vkT9udXudVG6AzMVwp





17	Presupuesto del Programa Sanitario (Memoria esquemática) por especies ajustado al modelo normalizado que aparece incorporado a la solicitud, en papel.
18	Agencia Tributaria Canaria (ATC).
19	Agencia Tributaria Estatal (ATE).
20	Seguridad Social.
21	Declaración responsable expresa en los casos de que los peticionarios no estén obligados a presentar las declaraciones de estar al corriente con la ATC y con la S.S.
22	Relación de subvenciones o ingresos para la misma finalidad

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
JOSE AGUSTIN CABRERA NODA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 11/05/2023 - 08:45:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 597 / 2023 - Tomo: 1 - Libro: 308 - Fecha: 11/05/2023 09:15:00	Fecha: 11/05/2023 - 09:15:00
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 061gftMXMErtQgRSQOZ4zPuTYpCZW5vvR	 
El presente documento ha sido descargado el 11/05/2023 - 09:28:47	

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0Lw5VaL8typtOa-vkT9udXudVG6AzMVwp	 
El presente documento ha sido descargado el 28/03/2024 - 12:45:50	